FORMULARIO 12.2

Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PUCHUNCAVI

REGIÓN :

DE VALPARAÍSO

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
293/2017
Fecha de Aprobación
14.08.2017
ROL S.I.I
131-218

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 4804 de fecha 22.06.2017

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 132157 de fecha 14.08.2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 84,80 m² ubicada en PASAJE FRUTILLAR, EL ARENAL
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
N° --------- Lote Nº 23-A manzana 131
localidad o loteo MAITENCILLO sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
CAROLA ESPINOZA BROGHAMER	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SANDRA ESPINOSA BROGHAMER	ARQUITECTO	[redacted]

NOTA : Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI

EDUARDO A. ORTIZ SILVA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE